

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 321-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 630-CDA-2009 (Expediente Nº 143856) recibido el 19 de marzo de 2010 por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2009 solicita se modifique la Resolución Nº 115-2010-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 115-2010-CU del 18 de febrero de 2010, se otorgó en vía de regularización, financiamiento, por Comisión de Servicios a ocho (08) profesores, miembros de la Comisión de Admisión 2009 de la Universidad Nacional del Callao, que realizarán una labor extraordinaria de recepción de los documentos personales de los ingresantes y entrega de Constancias de Ingreso, correspondientes al Proceso de Admisión 2009-II, en la Sede Cañete, los días 20, 22 y 25 enero y 03 de febrero de 2010; según se detalla en dicha Resolución;

Que, a través del Oficio del Visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2009, manifiesta que debido a la huelga de buses interprovinciales el día 20 de enero de 2010, por seguridad, la Comisión de Admisión vio por conveniente modificar la atención a los ingresantes en la Sede Cañete, reprogramándose para los días 22, 25 y 26 de enero y 03 de febrero de 2010; por lo que solicita la modificación de la precitada resolución en dicho extremo, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º MODIFICAR** el numeral 1º de la Resolución Nº 115-2010-R del 18 de febrero de 2010, sólo en el extremo correspondiente a las fechas de Entrega de Constancias de Ingreso, correspondientes al Proceso de Admisión 2009-II, en la Sede Cañete, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, en los términos siguientes:

“1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento, por Comisión de Servicios a ocho (08) profesores, miembros de la Comisión de Admisión 2009 de la Universidad Nacional del Callao, que realizarán una labor extraordinaria de recepción de los documentos personales de los ingresantes y entrega de Constancias de Ingreso, correspondientes al Proceso de Admisión 2009-II, en la Sede Cañete, los días 22, 25 y 26 enero y 03 de febrero de 2010.”

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comisión de Admisión, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; CDA; OGA, OPLA, OAGRA;

cc. OCI; OPER, UE; OCP, OFT; ADUNAC, e interesados.